

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA  
Aumento de cuota alimentaria  
Rad. 1100131-10-027-2013-00331-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vencido en silencio el término concedido por auto del 1 de febrero de 2022 y de conformidad con lo normado por el artículo 90 del CGP, se DISPONE:

PRIMERO: Rechazar la anterior demanda.

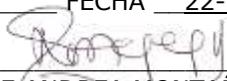
SEGUNDO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 020 FECHA 22-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA-MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria